

# Secretaría de las Naciones Unidas\*

## Declaración de control interno

### Alcance de la responsabilidad

1. En mi calidad de Secretario General de las Naciones Unidas, rindo cuentas por la administración de la Organización y la ejecución de sus mandatos, sus programas y otras actividades, así como por el mantenimiento de un sistema de control interno que ofrezca una garantía razonable, aunque no absoluta, de que se han alcanzado los objetivos con respecto a la presentación de información financiera y no financiera fiable, la efectividad y eficiencia de las operaciones y el cumplimiento de los reglamentos, las normas y las políticas, incluso en cuanto a la prevención y detección de actos fraudulentos. Como parte de mi agenda de reforma, he delegado en las jefaturas de las distintas entidades la autoridad para gestionar los recursos humanos, financieros y físicos con arreglo al Estatuto y Reglamento del Personal y al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Además, dentro de la Organización cada persona desempeña, con mayor o menor grado de responsabilidad, funciones relacionadas con los controles internos en virtud de esos reglamentos y normas.

### Responsabilidad de los controles internos

2. El propósito de los controles internos es reducir y gestionar, más que eliminar, el riesgo de que no se alcancen los objetivos de la Organización. El control interno es un proceso llevado a cabo por la administración y demás personal de una entidad que ofrece una garantía razonable de que se han alcanzado los objetivos relacionados con las operaciones, la presentación de información y el cumplimiento. El control interno es una función básica de la administración y forma parte esencial del proceso general de gestión de las operaciones. Por consiguiente, el personal directivo de la Secretaría de las Naciones Unidas de todas las categorías tiene las responsabilidades siguientes:

- Establecer un entorno y una cultura que promuevan la efectividad del control interno
- Detectar y evaluar los riesgos que pueden afectar al logro de los objetivos, incluido el riesgo de fraude y corrupción
- Especificar e implementar políticas, planes, normas operacionales, procedimientos, sistemas y otras actividades de control para gestionar los riesgos derivados de cualquier exposición al riesgo que se haya detectado
- Garantizar un flujo de información y comunicación efectivo para que todo el personal de las Naciones Unidas disponga de la información que necesite para cumplir sus responsabilidades
- Vigilar la eficacia del sistema de control interno

---

\* En este contexto, la Secretaría incluye las misiones de mantenimiento de la paz y las entidades no relacionadas con el mantenimiento de la paz, como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el Mecanismo Residual Internacional para los Tribunales Penales.

3. El sistema de control interno de la Secretaría de las Naciones Unidas funciona continuamente en todos los niveles de la Organización mediante procesos de control destinados a garantizar que se alcancen los objetivos.

## **Entorno operacional de la Secretaría de las Naciones Unidas**

4. La Secretaría de las Naciones Unidas trabaja en todo el mundo y en algunos entornos muy difíciles, por lo que está expuesta a situaciones con un elevado riesgo inherente. Por ello, se vigilan de cerca las condiciones de seguridad imperantes en cada uno de los países donde trabaja la Secretaría y, cuando es necesario, se toman decisiones estratégicas para adaptar las operaciones y gestionar y mitigar los riesgos a que está expuesto su personal. Además, la complejidad de las operaciones de la Organización y el alcance de sus mandatos generan un nivel de riesgo considerable. Todos los riesgos significativos que afectan a la Secretaría se recogen en un registro oficial de riesgos que es revisado periódicamente por el personal directivo superior y por auditores internos y externos.

## **Sistema de control interno y gestión de riesgos**

5. El **sistema de control interno** de la Secretaría de las Naciones Unidas está compuesto por una serie de reglamentos, normas, disposiciones administrativas, políticas, procesos y procedimientos que el personal tiene la obligación de cumplir. Su propósito es ofrecer una garantía razonable de que se han alcanzado los objetivos de la Organización relacionados con la presentación de información financiera y no financiera fiable, la efectividad y eficiencia de las operaciones y el cumplimiento del marco normativo, incluidas la prevención y la detección de actos fraudulentos. El sistema de control interno de las Naciones Unidas se ajusta a los criterios establecidos en el Marco Integrado de Control Interno publicado por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO) en 2013, también denominado Marco Integrado de Control Interno COSO (2013).

6. En la política de gestión de riesgos institucionales y control interno de la Organización (A/66/692, anexo), que aprobó el Comité de Gestión en mayo de 2011, se define una metodología coherente para evaluar, tratar, vigilar y comunicar los riesgos. El marco se concibió para abordar tanto los riesgos estratégicos que entraña la ejecución de los mandatos y objetivos definidos en la Carta de las Naciones Unidas y especificados por los órganos principales de las Naciones Unidas, como los riesgos inherentes a las operaciones cotidianas que contribuyen al cumplimiento de esos mandatos.

7. En 2014, el Secretario General aprobó a nivel institucional un **registro de riesgos**, que es el instrumento que resume los riesgos estratégicos más significativos para toda la Secretaría, y la correspondiente estructura de gobernanza para respaldar el proceso de implementación.

8. En 2016 se introdujo el Marco de la Secretaría de las Naciones Unidas de Lucha contra el Fraude y la Corrupción (ST/IC/2016/25) para facilitar orientación e información al personal de plantilla y demás personal de la Secretaría sobre la forma en que la Secretaría previene, detecta y desalienta el fraude y la corrupción, y la manera en que responde a ellos e informa al respecto. La Secretaría tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción.

9. El Comité de Gestión, tras realizar una evaluación de riesgos específica en la reunión que celebró en 2018, suscribió el **Registro de Riesgos de Fraude y Corrupción** establecido para la Secretaría. Para seguir reforzando sus actividades de

lucha contra el fraude y la corrupción, la Secretaría publicó el manual de sensibilización sobre el fraude y la corrupción, dirigido al personal, tras celebrar consultas amplias con las entidades competentes de la Secretaría. El manual se publicó el 9 de diciembre de 2022, Día Internacional contra la Corrupción. El Comité de Gestión también definió y aprobó oficialmente una estrategia de concienciación sobre el fraude y la corrupción, decisiva para prevenir y detectar el fraude en la Secretaría y responder a él y promover una cultura sólida de lucha contra el fraude y la corrupción.

10. En 2020 se finalizó una nueva **evaluación de riesgos a nivel de toda la Secretaría**, que fue aprobada por el Comité de Gestión. En el consiguiente registro de riesgos, que se examina periódicamente, se definen los riesgos, se hace un análisis completo de los principales factores de riesgo, se describen los controles ya establecidos por la administración y se indican las posibles estrategias de respuesta. En la evaluación, cada uno de los riesgos recibió una calificación en función de su probabilidad e impacto (exposición al riesgo). Tras evaluar la eficacia de los controles establecidos para mitigar un riesgo dado, se determinó el nivel de riesgo residual, que es el punto de partida para definir la respuesta apropiada para tratar cada riesgo. Los planes de respuesta para el tratamiento de los riesgos a nivel de toda la Secretaría fueron evaluados trimestralmente por el equipo de tareas sobre gestión de los riesgos institucionales, que, a su vez, facilitó información actualizada al respecto al Comité de Gestión. El registro de riesgos de toda la Secretaría, que servirá de base para preparar las declaraciones sobre control interno futuras, está en proceso de revisión.

## **Examen de la eficacia de los controles internos**

11. El examen de la eficacia del sistema de control interno de la Secretaría se basa en lo siguiente:

a) El **cuestionario de autoevaluación del control interno y la declaración de garantía** de las jefaturas de las entidades. Cada entidad utilizó el cuestionario para examinar todos los controles principales y calificar su cumplimiento. Las jefaturas de las entidades justificaron sus respuestas con datos empíricos y con las medidas adoptadas o previstas. Se analizaron minuciosamente los resultados de la autoevaluación, se adaptaron las medidas de control en caso necesario y se establecieron planes de acción para abordar los aspectos mejorables, de haberlos;

b) Un análisis de varios **indicadores clave del desempeño** sobre los controles internos que publicaron el Departamento de Apoyo Operacional y el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, cuya División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales lleva a cabo un seguimiento periódico y sistemático del cumplimiento de los indicadores clave del desempeño incluidos en el marco de delegación de autoridad y otros mecanismos. Además, los **tableros de gestión** proporcionan datos en tiempo real procedentes de Umoja (sistema de planificación de los recursos institucionales) y de otros sistemas institucionales, junto con análisis de tendencias y otros informes analíticos, al personal directivo superior, el Comité de Gestión y los órganos de supervisión de las Naciones Unidas;

c) Recomendaciones de la **Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Dependencia Común de Inspección y la Junta de Auditores**. Estas recomendaciones aportan información objetiva sobre el cumplimiento y la eficacia del control.

## Situación de las cuestiones de control interno en 2022

12. Las respuestas de las jefaturas de las entidades al cuestionario de autoevaluación de 2022 son esenciales para evaluar la eficacia del marco de control interno de la Secretaría de las Naciones Unidas, adaptado al Marco Integrado de Control Interno COSO (2013), y el cumplimiento de cada entidad respecto de dicho marco<sup>1</sup>. Tomando como base el cuestionario, los indicadores clave del desempeño y las recomendaciones de los órganos de supervisión interna y externa, las jefaturas de las entidades ofrecieron una garantía de la eficacia de los controles internos en los ámbitos de los que eran responsables.

13. Mediante los mecanismos descritos anteriormente se determinó que siete de las cuestiones definidas en la declaración de control interno de 2021 se arrastraron a 2022 para seguir mejorando, a saber:

a) *La implementación de los procesos de gestión de bienes, en concreto el largo proceso de enajenación de bienes y la gran cantidad de bienes no utilizados.* Se sigue trabajando para reforzar los procesos de gestión de los bienes de principio a fin, labor que incluye mejorar los sistemas y la accesibilidad, aplicar medidas de control de la calidad y concienciar más sobre la presentación de informes financieros y de gestión mediante la capacitación. En la fase final de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), una vez levantadas casi todas las restricciones impuestas a la circulación de personal por las autoridades locales, se reanudaron las actividades de verificación física completa y se consiguieron mejoras interanuales en la cobertura de la verificación física de los bienes capitalizados y las existencias. Además, disminuyeron el valor contable neto de los bienes cuya enajenación estaba atrasada y el porcentaje de existencias antiguas. La gestión y el control de los bienes de la Organización siguen rigiéndose por el marco de gestión de bienes y el marco de gestión del rendimiento de la cadena de suministro. La aplicación de esos marcos se reforzó todavía más al elaborar orientaciones sobre la aplicación de normas y procesos de enajenación de bienes. Asimismo, con la elaboración de directrices se reforzó la gobernanza del catálogo de datos maestros de materiales utilizado para la asignación de números de serie y la capitalización de los perfiles de todo el equipo. Por último, para garantizar la exactitud, accesibilidad y transparencia de los registros de bienes, se incorporaron comprobaciones adicionales a los informes en línea. En conjunto, estas mejoras del marco de gestión de bienes integran aún más los procesos iniciales y los posteriores, al tiempo que fortalecen los controles internos;

b) *El cumplimiento de la política de compra anticipada de pasajes.* En el segundo trimestre de 2022, el volumen de viajes volvió gradualmente a los niveles anteriores a la pandemia y el cumplimiento de la política de reserva de pasajes con 16 días de anticipación mejoró ligeramente a lo largo del año. Se sigue procurando que los recursos para viajes se utilicen de manera eficaz en función del costo, incluso mediante la comunicación de información desde los niveles superiores para sensibilizar más sobre la política y mejorar su cumplimiento y la búsqueda de otras modalidades de viaje para la ejecución de los mandatos. Se siguen utilizando herramientas analíticas para cuantificar los progresos, como el tablero de seguimiento del indicador de la rendición de cuentas y los informes trimestrales sobre los indicadores clave del desempeño que proporciona la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales, así como el tablero de estadísticas de viajes del Departamento de Apoyo Operacional, que permite visualizar las etapas del flujo de trabajo de la tramitación de viajes para que las entidades puedan localizar los retrasos;

---

<sup>1</sup> Se considera que existe una deficiencia significativa en el sistema de control interno cuando la administración determina que uno de sus componentes y uno o más de los principios pertinentes no están presentes o no funcionan, o que los componentes no operan conjuntamente.

c) *La implementación de los procesos de recursos humanos relacionados con la adquisición de talentos.* Se está trabajando para aplicar las decisiones adoptadas por la Asamblea General en su resolución 77/278. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión dirige los trabajos encaminados a aplicar el programa de selección de personal 2.0 para que la Organización pueda encontrar, atraer y retener talentos diversos de manera eficiente y justa con miras a desempeñar con eficacia las actividades que le fueron encomendadas y lograr la representación de género y geográfica entre el personal. Para seguir reduciendo los plazos de contratación, la Organización, además de introducir mejoras iterativas en el módulo de contratación de Inspira, colabora con las entidades clientes cuyos plazos de selección de personal son prolongados para desentrañar y afrontar las causas profundas de los retrasos y estudiar posibles soluciones. Por último, se seguirá tratando de remediar la presentación incompleta o tardía de notificaciones de excepciones a las instrucciones administrativas sobre recursos humanos mediante orientaciones mejoradas, la disponibilidad de datos y el seguimiento periódico con las entidades para reforzar aún más el cumplimiento;

d) *La aplicación de diez principios de protección de los datos personales y privacidad, aprobada por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión en 2018.* La Organización debe reforzar la protección de datos y la privacidad y asegurar el flujo, uso e intercambio responsables de datos personales por las entidades de la Secretaría en apoyo de los mandatos. Como parte de este empeño, propongo, para su aprobación por la Asamblea General, que se cree una oficina de protección de datos y privacidad que de manera efectiva se encargue de supervisar y coordinar la gestión de la protección de datos y la privacidad y de ofrecer orientaciones en ese ámbito. Además, se está ultimando el proyecto de política de protección de datos y privacidad, que irá acompañado de los mecanismos necesarios para asegurar la aplicación, supervisión y rendición de cuentas efectivas. Los jefes y jefas de las entidades de la Secretaría, en calidad de administradores de datos, serán responsables de garantizar que se gestionen los datos de conformidad con los requisitos reglamentarios sobre protección de datos y privacidad. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones se encargará de establecer y aprobar las salvaguardias técnicas de la protección de datos y la privacidad para la Secretaría. La Oficina también adoptará procedimientos técnicos para prevenir las filtraciones de datos en los sistemas de información y mitigar sus efectos, y los administradores de datos serán responsables de notificar a los interesados, cuando proceda, toda filtración y las medidas de mitigación adoptadas. Está previsto que la política se publique en 2024;

e) *Seguimiento y evaluación de la ejecución de los programas y los proyectos.* Se sigue procurando dedicar más atención a la obtención de resultados. En 2022, las entidades de la Secretaría utilizaron ampliamente el módulo de la aplicación de gestión estratégica para informar sobre los entregables y los resultados a lo largo del ciclo presupuestario, lo que permitió que los directivos pudieran supervisar mejor la ejecución de sus programas respectivos. Se están realizando esfuerzos para mejorar la utilización de la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes para lograr un seguimiento más detallado de los proyectos financiados con contribuciones voluntarias. Además, se espera que la puesta en marcha en 2023 del tablero integrado de gestores de proyectos refuerce la rendición de cuentas al hacer más visibles los vínculos entre los resultados sustantivos y los datos financieros, lo que reforzará la capacidad de la Organización de prestar servicios de manera más eficaz y eficiente. Por último, fomentar una cultura de evaluación interna en todas las entidades de la Secretaría es esencial para el fortalecimiento de la ejecución de los programas. La División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales dirige la revisión de la instrucción administrativa sobre evaluación en la Secretaría de las Naciones Unidas (ST/AI/2021/3), con el propósito de que todas las entidades desarrollen actividades

de evaluación con independencia de su tamaño, capacidad y mandato. La División y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna impartieron formación conjunta y prestaron apoyo a 300 funcionarios de 61 entidades en materia de elaboración de políticas, estructura y planificación de la evaluación interna, elaboración de mandatos y comprensión de las normas y estándares del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas. Además, se celebraron consultas individuales para examinar las políticas de evaluación interna de las entidades y se establecieron medidas para facilitar la contratación de consultores especializados. Proseguirán los esfuerzos para proporcionar apoyo a la medida y orientación personalizada sobre la realización de evaluaciones internas;

f) *Gestión de la conducta y la disciplina en el lugar de trabajo.* Se han hecho avances en materia de conducta y disciplina, y la Secretaría sigue fomentando una cultura de responsabilidad, rendición de cuentas e integridad personal. Se celebran sesiones periódicas de creación de capacidad con los equipos de conducta y disciplina de las operaciones de paz y los puntos focales de conducta y disciplina de otras entidades de la Secretaría para informarles acerca de la metodología y el uso de las herramientas de gestión de riesgos de conducta indebida del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, cuyos entregables principales son los registros de riesgos y planes de trabajo. Existen otras herramientas prácticas sobre gestión de riesgos y notificación de faltas de conducta, como el manual de concienciación sobre el fraude y la corrupción, que ayudan a las entidades a gestionar los riesgos de manera coherente en toda la Secretaría. Por otra parte, me comprometo a seguir reforzando la investigación y las denuncias de todos los casos de conducta indebida, incluidos los casos de explotación y abusos sexuales, y de fraude. Aliento al personal directivo superior a que vele por que todas las denuncias se documentan en el Sistema de Seguimiento de la Gestión de Casos y que se haga todo lo posible por concluir dentro de los plazos previstos las investigaciones que se emprendan bajo su autoridad;

g) *Ciberseguridad.* En caso de ciberataque, una ciberseguridad débil puede tener consecuencias que van más allá de la disrupción de la infraestructura y los sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones, consecuencias que no pueden medirse solamente por el volumen de los datos en riesgo y el número de cuentas de usuarios que se ven afectadas. Por el contrario, las posibles consecuencias de una ciberseguridad débil pueden repercutir directamente en la capacidad de las Naciones Unidas para cumplir sus mandatos y en la credibilidad de la Organización y pueden afectar a la seguridad del personal y los beneficiarios de las Naciones Unidas. Partiendo de la base del anterior plan de acción aprobado por la Asamblea General y de las lecciones aprendidas de él, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones elaboró una propuesta amplia de iniciativas de ciberseguridad para sortear los riesgos importantes que siguen existiendo. La propuesta para conjurar los riesgos de ciberseguridad a los que se exponen las Naciones Unidas se presentó como parte de mi propuesta sobre el plan de inversiones de capital ([A/77/519](#)), cuyo examen se aplazó hasta el septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. Entretanto, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones sigue aplicando mejoras en la medida de lo posible, centrándose en atender las necesidades más urgentes.

14. Se determinó asimismo un nuevo ámbito en el que existía margen de mejora, a saber:

*Aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.* La tasa de aplicación a largo plazo de las recomendaciones formuladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sigue siendo elevada en general. Las recomendaciones no deben aplicarse sin más, sino de manera oportuna, para asegurarse de que se corrigen las deficiencias de control y se aprovechan las

oportunidades de mejorar el desempeño. Aunque en 2022 aumentó el número total de recomendaciones pendientes de aplicación, disminuyeron las recomendaciones pendientes desde hacía más de 12 meses. Se están realizando esfuerzos no solo para ayudar a las entidades interesadas a garantizar que se gestionen bien los riesgos conexos, ya sea mediante la aplicación plena y oportuna de las recomendaciones o mediante el cierre de las recomendaciones combinado con otras medidas apropiadas, sino también para reflejar los resultados de esas medidas en los procesos de gestión de riesgos de la Organización.

15. Por último, se considera que uno de los problemas detectados ha llegado a un nivel adecuado de madurez, por lo que ya no presenta riesgos considerables para el logro de los objetivos de la Organización:

*La elaboración y el mantenimiento de registros de riesgos aprobados por el comité de gestión de riesgos o la jefatura de la entidad.* La gestión de los riesgos institucionales en todos los niveles de la Secretaría sigue siendo un elemento crucial de mi aspiración de lograr una Organización más eficiente y eficaz. A nivel institucional se han establecido y aplicado satisfactoriamente una política de gestión de los riesgos y la metodología y gobernanza de esa gestión. Las entidades han seguido aplicando un enfoque estructurado de la gestión de riesgos. Si bien algunas entidades que desempeñan una función en el establecimiento de las prioridades estratégicas de la Organización no han terminado de establecer sus registros de riesgos, cabe señalar que las jefaturas de dichas entidades se encargaron de dirigir los grupos de trabajo comprendidos dentro de su esfera de responsabilidad, por ser los propietarios de riesgos específicos muy elevados en el registro de riesgos de toda la Secretaría. Cabe señalar también que el número total de entidades que mantienen un registro de riesgos propio ha superado la cantidad prevista en la herramienta de seguimiento de los beneficios, que se puede consultar en [reform.un.org](https://reform.un.org). Al 31 de diciembre de 2022, la mayoría de las entidades ya había establecido un proceso de gestión de los riesgos institucionales. Se sigue tratando de incorporar la gestión de riesgos en los procesos de adopción de decisiones estratégicas y operacionales.

## **Declaración**

16. Todos los controles internos tienen limitaciones inherentes —incluida la posibilidad de eludirlos—, por lo que solo pueden ofrecer una garantía razonable de que se han alcanzado los objetivos relacionados con las operaciones, la presentación de información y el cumplimiento. Además, el carácter dinámico de las condiciones puede hacer que varíe la eficacia de los controles internos con el paso del tiempo.

17. Habida cuenta de lo expuesto, considero, a mi leal saber y entender, que la Secretaría de las Naciones Unidas funcionó con un sistema eficaz de control interno durante 2022, en consonancia con lo anterior y con el Marco Integrado de Control Interno COSO (2013).

18. La Secretaría de las Naciones Unidas se ha comprometido a abordar los problemas de control interno y gestión de riesgos antes mencionados para seguir mejorando continuamente sus controles internos.

(Firmado) António Guterres  
Secretario General  
Nueva York, 26 de junio de 2023